

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 187 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Sol Repollés Jiménez, contra las empresas “Torrente, Sociedad Anónima”, “Monedas y Copas, Sociedad Limitada”, administración concursal de “Torrente, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 28 de junio de 2012 siguiente:

Auto

En Madrid, a 28 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Que estimando la aclaración solicitada por la parte actora, resulta forzoso aclarar la sentencia en su día dictada en el sentido siguiente:

Hecho probado primero, donde dice: “17 de mayo de 2010”; debe decir: “3 de enero de 2002”.

Manteniéndose los restantes pronunciamientos de la resolución en toda su integridad.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el mismo recurso, que contra la sentencia en su día dictada, es decir suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de cinco días hábiles.

Así lo pronuncia, manda y firma el magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Torrente, Sociedad Anónima”, y “Monedas y Copas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.839/12)